Diez maravedis

SELLO CVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

En la Villa de Mazarron a quince dias del mes de Noviembre de mill setecientos y siete años en el ayuntamiento de dha Villa y Consistorio de ella estando juntos y Congregados los Sres Justicia y Regimiento de dha Villa como lo han de uso y costumbre y a Sonido de campana tañida en la Casa de Ayuntamiento de dha Villa por Ante mi el Escrivano de Su Mg. y testigos de yuso escritos parecieron presentes los Sres Don Alonso Landin Zamora Alcalde mayor y Justicia mayor de dha Villa por Su Mg. Don Joseph Landin Zamora Regidor Alferez mayor Don Alonso Landin Zamora Don Joseph Landin Zamora Don Antonio Landin Zamora Don Joseph Landin Zamora Menor de dhos Regidores Procurador General de dha Villa y en nombre de Concejo Justicia y Regimiento de dha Villa dixeron que por quanto Diego Ruiz Lopez de Haro vecino de dha Villa y natural de la Villa de Lorca en la Compañia de Don Martin Montesinos de Lorca vecino de dha Villa por ante mi el Escrivano de Su Mg. y testigos de yuso escritos dixo que por quanto el dho Diego Ruiz Lopez de Haro tiene dada una Memorial a dho Concejo Justicia y Regimiento pidiendo se le nombre por Alcalde de la Santa Hermandad de dha Villa por el Estado de Caballeros Hijosdalgo de ella en el Sitio de Cobo Cupelo por no tener nombramiento de dho Concejo Justicia y Regimiento de dha Villa desde luego en la mejor forma que puede y ha lugar de derecho nombraban y nombraron por tal Alcalde de la Santa Hermandad de dha Villa por el Estado de Caballeros Hijosdalgo de ella en el Sitio de Cobo Cupelo al dho Diego Ruiz Lopez de Haro para que use y exerza dho oficio de Alcalde de la Santa Hermandad de dha Villa por el Estado de Caballeros Hijosdalgo de ella en el Sitio de Cobo Cupelo por el tiempo que Su Mg. fuere servido y no mas ni menos con todas las preeminencias que Su Mg. fuere servido de conferirle y dar le nombramiento para que conste

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN